



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

06139-2022-U

ATZENETA DEL MAESTRAT

Anuncio lista provisional admitidos/as y excluidos/as proceso de estabilización personal de limpieza

Anuncio de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de personal de limpieza incluidas en la OEP para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de atzeneta del maestrat, mediante el sistema de concurso

SUMARIO

Resolución de Alcaldía núm. 2022-0449, de fecha 26 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de dos plazas de personal de limpieza de la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2022-0449, de fecha 26 de diciembre de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección y cobertura de las plazas referenciadas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
USÓ ESTELLER, NOELIA	29**55**-B
ROTARU, TABITA	X6**71**-A
ICHIM, MIHAELA	Y6**56**-H
SAFONT EDO, MARIA INMACULADA	18**16**-T
PITARCH VIDAL, ROSA	19**99**-Z
LECHA MONTERDE, MARIA PAZ	18**50**-D
PASTOR GARCÍA, MONTSERRAT	25**63**-B

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
ROTARU, MARICICA	X5**23**-Z	(1)
FARCUTA, MARIANA CARMEN	Y0**72**-V	(1)
VALENTINA, MARIA	X9**42**-Z	(1)
HERNANDORENA ESCRICH, INÉS	20**25**-Q	(1)
ICHIM, GETA	X6**16**-W	(1)

(1) No aporta el Certificado de Escolaridad o equivalente según lo previsto en la Base Segunda, apartado e), de las Bases Reguladoras del procedimiento selectivo.

(2) No acompaña la instancia con el DNI.

(3) No acompaña la instancia con el justificante de pago de la tasa por concurrencia a prueba selectiva.

(4) Instancia presentada fuera de plazo.

*Las causas de exclusión (3) y (4) no son subsanables.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de DIEZ días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://atzeneta-delmaestrat.sedelectronica.es>)

En Atzeneta del Maestrat, a 26 de diciembre de 2022.

El Alcalde, Santiago Agustina Segarra.